

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.976/2015

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de julio de 2015, se ha adoptado acuerdo de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Iznájar del ejercicio 2015, mediante la eliminación de la referencia que se hace en la base número 11 a los cargos de la Corporación que se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del citado Texto Refundido, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Iznájar, a 13 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.